



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**5390**

*Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor por la que se declara desierta la convocatoria del puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad Materno-Infantil del Hospital de Manacor, Área de Salud de Mallorca*

**Hechos**

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 26 de abril de 2023 (BOIB núm. 55, de 29 de abril de 2023) se aprobó la convocatoria para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad Materno-Infantil del Hospital de Manacor.
2. Dentro del plazo para presentar solicitudes no ha tenido entrada ninguna solicitud.

**Fundamentos de derecho**

1. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
2. La Resolución de 16 de noviembre de 2001 de la Dirección General del INSALUD sobre provisión de puestos de trabajo de supervisión de área funcional o de unidad.
3. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de febrero de 2017 sobre ocupación de puestos de jefatura del área de gestión, puestos de jefatura de servicio o de sección asistenciales o supervisiones.
4. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 11 de marzo de 2021 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario de la sanidad pública autonómica en la persona titular de la Dirección del Área de Profesionales y Relaciones Laborales y en las personas titulares de las gerencias territorial (BOIB núm. 39, de 20 de marzo de 2021).

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Declarar desierta la convocatoria para proveer, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de supervisor/supervisora de la Unidad Materno-Infantil del Hospital de Manacor.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

*(Firmado electrónicamente: 30 de mayo de 2023)*

**La directora gerente del Hospital de Manacor**  
Catalina Vadell Nadal

Por delegación del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 39, de 20/03/2021)

